



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 161-2026-MPC-M/GM

Macusani, 04 de marzo de 2026

VISTOS:

Informe N° 003-2026-MPC-M/GSMGA/GA/AJBP, 11 de febrero de 2026; Informe N° 036-2026-MPC-M/GSMGA/BRRV, de fecha 11 de febrero de 2026; Informe N° 096-2026-MPC-M/OGPP, de fecha 04 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-CM-MPC-M/A, de fecha 04 de abril de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA en la Municipalidad Provincial de Carabaya, disponiéndose su implementación y actualización periódica conforme al marco normativo vigente;

Que, la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA, estableciendo lineamientos técnicos para su planificación anual y la obligación de los gobiernos locales de formular y ejecutar dichos programas en el ámbito de su jurisdicción;

Que, a través del Informe N° 003-2026-MPC-M/GSMGA/GA/AJBP, 11 de febrero de 2026, el Especialista en Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite y solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, el cual constituye la actualización anual del instrumento operativo del programa, y comprende acciones de educación ambiental escolar y comunitaria, formación de promotores ambientales, campañas informativas, implementación de espacios públicos que educan ambientalmente y actividades alineadas a la gestión integral de residuos sólidos y valorización orgánica;

Que, mediante Informe N° 036-2026-MPC-M/GSMGA/BRRV, de fecha 11 de febrero de 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental eleva la solicitud de aprobación presupuestal del citado plan de trabajo, haciendo suyo el pedido del especialista y destacando la importancia de contar con el acto resolutorio que autorice su ejecución durante el Año Fiscal 2026;

Que, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA tiene como objetivo general fortalecer la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental en la provincia de Carabaya, con énfasis en el distrito de Macusani, promoviendo conocimientos, valores, actitudes y prácticas ambientales responsables en la población, en concordancia con el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que busca mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, la implementación del plan permitirá dar cumplimiento a las competencias municipales en materia de educación ambiental, participación ciudadana y cultura de prevención, conforme a los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como a la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, y demás normas sectoriales aplicables;

Que, mediante Informe N° 096-2026-MPC-M/OGPP, de fecha 04 de marzo de 2026, la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica que el financiamiento del plan de trabajo se enmarca dentro del Objetivo Estratégico Institucional 04 – OEI.04: “Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local”; asimismo, de la revisión en el SIAF-GL se cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución, por un monto total de S/ 54,972.00 (Cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos con 00/100 Soles), debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

CADENA PROG.	NUM.	DETALLE
PROGRAMA	0067	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL ÁMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES
FUNCION	17	AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
ACTIVIDAD	5000762	FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL
GEN. DE GASTO	2.3	BIENES Y SERVICIOS
FUENTE	05	RECURSOS DETERMINADOS
MONTO SI.	54,972.00	CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES

Que, el plan de trabajo cuenta con objetivos específicos, metas, cronograma de actividades, indicadores y presupuesto debidamente detallados, lo que garantiza su viabilidad y contribución al fortalecimiento de la gestión ambiental local, así como al cumplimiento de los indicadores nacionales en materia de educación y ciudadanía ambiental;

Que, la ejecución del plan permitirá articular esfuerzos con instituciones educativas, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en iniciativas orientadas al cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible de la provincia de Carabaya;

En consecuencia, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 387-2023-MPC-M/A, de fecha 14 de agosto de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026”, presentado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani, por un monto total de S/ 54,972.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el documento que consta de 29 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a través del Especialista en Gestión Ambiental, la ejecución del plan de trabajo aprobado, debiendo sujetarse estrictamente a los objetivos, metas, cronograma, actividades y especificaciones contenidas en el citado plan, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la Oficina General de Administración, y a las demás unidades orgánicas competentes, para los fines administrativos y de ejecución presupuestal que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARABAYA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Abg. San Leoncio Huamán Condori
GERENTE MUNICIPAL
DNI 01705195

Plaza 28 de Julio N° 401

<http://www.municarabaya.gob.pe>

<http://www.facebook.com/municarabaya>

951963310 alcaldia@municarabaya.gob.pe



**Municipalidad Provincial de
Carabaya - Macusani**

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026



I. INTRODUCCION

La educación ambiental se ha consolidado como una herramienta fundamental para enfrentar los desafíos ambientales actuales, tales como el cambio climático, la contaminación ambiental, la inadecuada gestión de los residuos sólidos y la pérdida de recursos naturales. En este contexto, resulta indispensable promover una ciudadanía informada, participativa y comprometida con la protección del ambiente y el desarrollo sostenible del territorio.

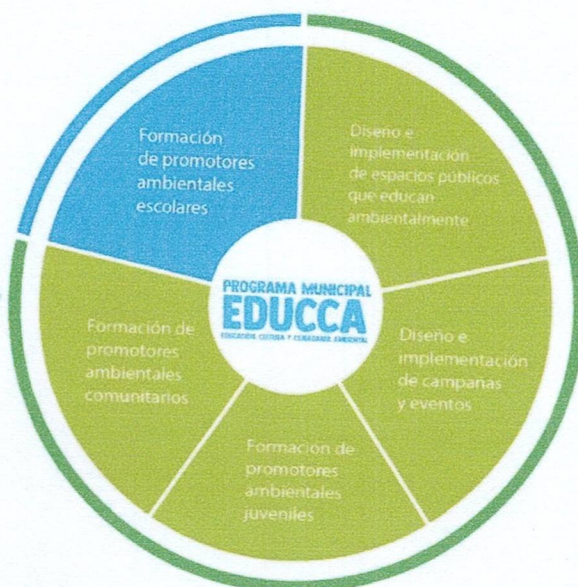
En ese marco, la **Municipalidad Provincial de Carabaya**, mediante **Ordenanza Municipal N.º 008-2023-CM-MPC-M/A**, de fecha 04 de abril de 2023, aprobó el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA**, como un instrumento orientado a fortalecer la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión ambiental local. Para el cumplimiento de las líneas de acción establecidas, se desarrollarán diversas actividades que contribuyan al logro de las metas definidas en la **Política Nacional del Ambiente al 2030**, en especial las vinculadas al **Objetivo Prioritario N.º 9**, así como a otros dispositivos legales relacionados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Figura 1.

Líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA vinculadas al Objetivo Prioritario N.º 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



Bajo este enfoque, la **Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental** de la **Municipalidad Provincial de Carabaya** presenta el **Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA correspondiente al año 2026**, como una herramienta de gestión indispensable para la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental en la provincia, con énfasis en el distrito de Macusani.

El presente plan busca promover la adopción de valores, actitudes y prácticas ambientales responsables en los distintos sectores de la población, fomentando el ejercicio de derechos y deberes ambientales en la vida cotidiana, así como la participación activa de la ciudadanía en iniciativas orientadas al cuidado del ambiente, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el mejoramiento del territorio.

Durante el periodo de ejecución del Plan de Trabajo EDUCCA 2026, la Municipalidad Provincial de Carabaya implementará sus acciones considerando la problemática ambiental local y el contexto sociocultural del territorio, a través de las siguientes líneas de acción:

La **educación ambiental escolar**, orientada a la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito educativo formal, mediante la formación de **Promotores Ambientales Escolares**, quienes contribuirán a la promoción de buenas prácticas ambientales dentro y fuera de las instituciones educativas.

La **educación ambiental comunitaria**, orientada a promover valores ambientales y mejorar la calidad de vida de la población, a través del diseño e implementación de **espacios públicos que eduquen ambientalmente**, el desarrollo de **campañas informativas y eventos de sensibilización**, así como el fortalecimiento de la participación ciudadana mediante la **formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios**.

De esta manera, el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2026 se constituye en un instrumento estratégico que articula la educación ambiental con la gestión ambiental local, contribuyendo al desarrollo sostenible de la provincia de Carabaya.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Carabaya presenta el **Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA para el Año Fiscal 2026**, como un instrumento de gestión y planificación que orienta la ejecución de actividades educativas, campañas de sensibilización y acciones participativas, dirigidas a fortalecer la conciencia ambiental, la corresponsabilidad ciudadana y el desarrollo sostenible en la provincia.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental en la provincia de Carabaya, con énfasis en el distrito de Macusani, mediante la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA durante el año fiscal 2026, promoviendo el desarrollo de conocimientos, valores, actitudes y prácticas ambientales responsables en la población, que contribuyan a la protección del ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida de la comunidad.

2.2. Objetivos Específicos

- Promover la formación de estudiantes de las instituciones educativas de la provincia como promotores ambientales escolares, fortaleciendo sus capacidades para la adopción y difusión de hábitos sostenibles en el entorno educativo, tales como el manejo adecuado de los residuos sólidos, el uso responsable de los recursos naturales y la valoración del ambiente como base para el desarrollo sostenible.

- Impulsar la participación activa de los jóvenes de la provincia mediante la formación de promotores ambientales juveniles, involucrándolos en acciones de educación, sensibilización y promoción de prácticas sostenibles en sus entornos sociales, culturales y comunitarios.
- Fortalecer las capacidades de líderes comunitarios, representantes de organizaciones sociales y actores locales, mediante su capacitación como promotores ambientales comunitarios, a fin de que lideren iniciativas de cuidado ambiental, conservación de los recursos naturales y promoción del desarrollo sostenible en sus respectivas comunidades.
- Diseñar, implementar y adecuar espacios públicos de la provincia de Carabaya como espacios educativos ambientales, tales como parques, plazas y áreas verdes, promoviendo el aprendizaje práctico, la interacción comunitaria y la sensibilización de la población respecto a la importancia del cuidado del ambiente.
- Desarrollar campañas informativas, actividades educativas y eventos de sensibilización ambiental dirigidos a la población en general, que permitan difundir información relevante sobre la problemática ambiental local, fomentar la participación ciudadana y fortalecer la cultura ambiental en el ámbito urbano y rural de la provincia.
- Promover la articulación interinstitucional e intersectorial con instituciones educativas, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, con la finalidad de fortalecer la implementación del Programa EDUCCA y asegurar la sostenibilidad de las acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el tiempo.

III. BASE LEGAL

El Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026 de la Municipalidad Provincial de Carabaya, distrito de Macusani, se sustenta en el marco normativo vigente a nivel nacional, regional y local, el cual reconoce el derecho de la población a gozar de un ambiente saludable y establece la responsabilidad de los gobiernos locales en la promoción de la educación ambiental, la participación ciudadana y la cultura de prevención ambiental.

Este marco legal otorga competencia y respaldo técnico-legal a la municipalidad para diseñar, implementar y actualizar anualmente acciones orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, en concordancia con las políticas públicas y la realidad socioambiental del territorio.

3.1. Contexto Legal Nacional

A nivel constitucional, la protección del ambiente se reconoce como un derecho fundamental. La Constitución Política del Perú establece, en el numeral 22 del artículo 2°, que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida, lo que constituye la base jurídica para la implementación de políticas y programas orientados a la educación y sensibilización ambiental. Asimismo, el artículo 67° dispone que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales, lo cual implica la necesidad de fortalecer procesos educativos que permitan a la población comprender y ejercer este derecho de manera responsable.

En el ámbito de las competencias municipales, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece de manera expresa el rol de los gobiernos locales en materia ambiental. El artículo 73° señala que las municipalidades son responsables de promover la educación e investigación ambiental en su jurisdicción, así como de incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Complementariamente, el artículo 82°, numeral 13, dispone la promoción de la cultura de la

prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. Estas disposiciones legitiman la implementación del Programa EDUCCA como una función propia de la gestión municipal.

Desde el enfoque educativo, la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, reconoce la conciencia ambiental como uno de los principios del sistema educativo nacional, orientado al respeto, cuidado y conservación del entorno natural. Asimismo, establece como uno de los fines de la educación contribuir a la formación de una sociedad comprometida con el desarrollo sostenible, lo que respalda la articulación del Programa EDUCCA con las instituciones educativas y la formación de promotores ambientales escolares y juveniles.

Por su parte, la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, desarrolla de manera específica la política nacional de educación ambiental, señalando que la promoción de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable constituye un lineamiento básico de las políticas públicas. Esta norma establece la necesidad de desarrollar programas de educación ambiental en los ámbitos formal, no formal y comunitario, así como de promover buenas prácticas ambientales en la población, aspectos que se encuentran directamente vinculados con los objetivos del Programa EDUCCA.

Asimismo, la Política Nacional del Ambiente, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM, reconoce en su eje de gobernanza ambiental la importancia de la cultura, la educación y la ciudadanía ambiental, promoviendo la adopción de modos de vida sostenibles, la responsabilidad socioambiental y la participación ciudadana en la protección del ambiente.

En el mismo sentido, el Plan Nacional de Educación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU, establece acciones estratégicas orientadas a fortalecer la educación ambiental para la acción, la participación ciudadana y la articulación interinstitucional, reconociendo a los gobiernos locales como actores clave para su implementación en el territorio.

De manera complementaria, el Decreto Legislativo N.º 1278, que regula la gestión integral de los residuos sólidos, establece que las municipalidades deben promover acciones de sensibilización y capacitación para fortalecer la conciencia y cultura ambiental de la población, especialmente en lo referido a la segregación en la fuente, la valorización de residuos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública, aspectos prioritarios dentro del Programa EDUCCA.

Finalmente, la Ley N.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, establece la educación ambiental como una herramienta fundamental para enfrentar los impactos del cambio climático, promoviendo enfoques de mitigación y adaptación, considerando los conocimientos ancestrales, la planificación territorial y la interculturalidad, enfoques particularmente relevantes para territorios altoandinos como la provincia de Carabaya.

3.2. Contexto Legal Regional

En el ámbito regional, el Gobierno Regional de Puno ha establecido lineamientos para el fortalecimiento de la gestión ambiental y la educación ambiental a través de la Ordenanza Regional N.º 025-2013-GRP-CRP, que aprueba el Plan Regional de Acción Ambiental. Este instrumento de gestión prioriza el fortalecimiento del enfoque ambiental en las instituciones educativas, la generación de espacios de participación ciudadana y el fortalecimiento de los mecanismos de gestión y vigilancia ambiental.

Dichos lineamientos regionales refuerzan la necesidad de que los gobiernos locales implementen programas de educación y ciudadanía ambiental articulados con las políticas regionales,

contribuyendo al logro de metas progresivas en la formación ambiental de la población estudiantil y comunitaria.

3.3. Contexto Legal Local

A nivel local, la Municipalidad Provincial de Carabaya aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA mediante Ordenanza Municipal N.º 008-2023-CM-MPC-M/A, de fecha 04 de abril de 2023, estableciendo la obligación de actualizar y ejecutar anualmente su plan de trabajo.

Esta ordenanza constituye el sustento legal directo para la formulación del presente Plan de Trabajo Anual EDUCCA 2026, y reafirma el compromiso institucional de la municipalidad con la promoción de la educación ambiental, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura ambiental en la provincia de Carabaya, con énfasis en el distrito de Macusani.

IV. JUSTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL

La formulación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026 se justifica en la necesidad de fortalecer la conciencia ambiental y la participación ciudadana frente a las problemáticas ambientales que se presentan en la provincia de Carabaya, particularmente en el distrito de Macusani. Estas problemáticas están estrechamente vinculadas a los hábitos cotidianos de la población, al uso de los recursos naturales y a las limitaciones existentes en los procesos de educación y sensibilización ambiental.

La provincia de Carabaya presenta características propias del ámbito altoandino, donde la población mantiene una relación directa con su entorno natural, dependiendo en gran medida de actividades como la ganadería, la agricultura y el uso de los recursos hídricos. Sin embargo, esta relación se ve afectada por prácticas que, en muchos casos, no consideran criterios ambientales adecuados, como la inadecuada disposición de residuos sólidos, la limitada segregación en la fuente, el uso poco eficiente del agua y la escasa valorización de los recursos naturales disponibles.

En el ámbito urbano, especialmente en el distrito de Macusani, se evidencia la generación creciente de residuos sólidos domiciliarios y comerciales, así como una limitada cultura de segregación y reciclaje, lo que genera impactos negativos en la limpieza pública, la salud de la población y el paisaje urbano. En el ámbito rural, persisten prácticas tradicionales que, si bien forman parte de la identidad cultural del territorio, requieren ser fortalecidas y complementadas con enfoques de sostenibilidad, adaptación al cambio climático y conservación de los ecosistemas.

Asimismo, se identifica una limitada participación de la población en acciones organizadas de cuidado ambiental, así como una necesidad de fortalecer el rol de las instituciones educativas, organizaciones juveniles y actores comunitarios como espacios clave para la formación de una ciudadanía ambiental activa. Si bien existen iniciativas y esfuerzos aislados, estos requieren ser articulados, sistematizados y sostenidos en el tiempo a través de un programa estructurado como EDUCCA.

En este contexto, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA se constituye en una herramienta estratégica para promover procesos permanentes de educación ambiental, orientados no solo a la transmisión de conocimientos, sino también al fortalecimiento de valores, actitudes y comportamientos responsables en la población. La implementación del Plan de Trabajo 2026 permitirá involucrar a diversos sectores de la comunidad, desde estudiantes y jóvenes hasta líderes comunales y población en general, promoviendo la corresponsabilidad en la gestión ambiental local.

Por ello, el presente plan responde a la necesidad de contar con un instrumento de gestión que permita planificar, organizar y ejecutar de manera articulada actividades educativas, campañas de sensibilización y acciones participativas, contribuyendo a la mejora de la calidad ambiental, al fortalecimiento de la cultura ambiental y al desarrollo sostenible de la provincia de Carabaya, con énfasis en el distrito de Macusani.

V. METODOLOGÍA

La implementación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026 se desarrollará mediante una metodología participativa, formativa y territorial, orientada a promover el aprendizaje práctico, la corresponsabilidad ciudadana y la articulación entre los diferentes actores locales de la provincia de Carabaya, con énfasis en el distrito de Macusani.

La metodología se basa en el principio de que la educación ambiental debe ir más allá de la transmisión de información, priorizando procesos de sensibilización, reflexión y acción, que permitan a la población identificar las problemáticas ambientales de su entorno y participar activamente en la construcción de soluciones sostenibles.

Las actividades del programa se desarrollarán considerando las siguientes orientaciones metodológicas:

En primer lugar, se priorizará el **enfoque participativo**, promoviendo la intervención activa de estudiantes, jóvenes, líderes comunales, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas, quienes serán involucrados desde el diagnóstico de las problemáticas hasta la ejecución de acciones educativas y de sensibilización. Este enfoque permitirá fortalecer la apropiación de las actividades y la sostenibilidad de los resultados.

En segundo lugar, se aplicará un **enfoque educativo práctico**, utilizando metodologías de aprendizaje activo, tales como talleres vivenciales, campañas en campo, actividades demostrativas, uso de espacios públicos como aulas abiertas y acciones comunitarias, que faciliten la comprensión de los temas ambientales y su aplicación en la vida cotidiana.

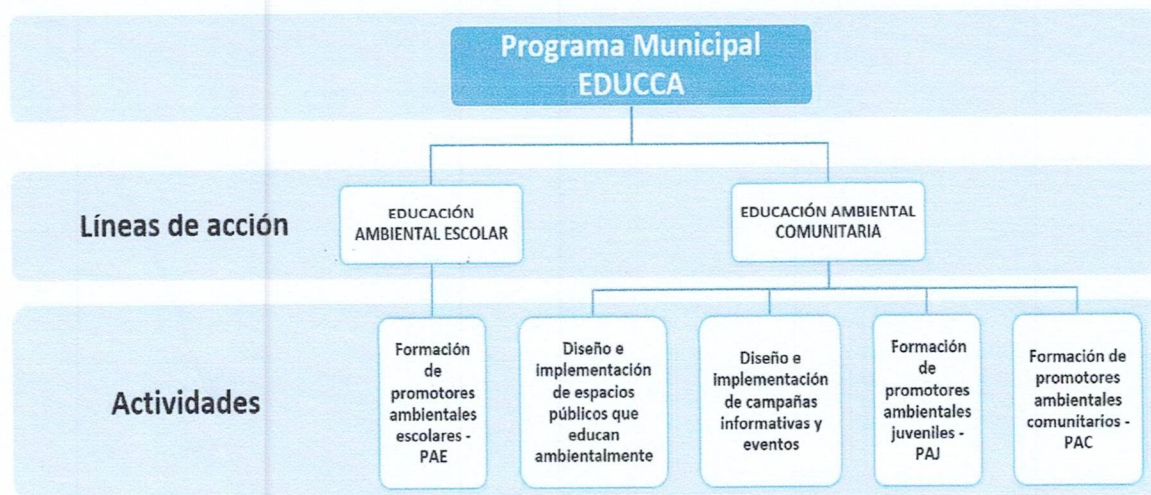
Asimismo, se incorporará el **enfoque territorial y cultural**, adecuando las actividades del Programa EDUCCA a las características sociales, culturales y ambientales de la provincia de Carabaya, reconociendo los saberes locales, las prácticas tradicionales y la diversidad de contextos urbano y rural, propios del distrito de Macusani y sus comunidades.

De manera complementaria, se promoverá la **articulación interinstitucional**, coordinando acciones con instituciones educativas, sectores del Estado, organizaciones sociales y actores privados, con la finalidad de optimizar recursos, evitar duplicidades y fortalecer el impacto de las intervenciones educativas y de sensibilización ambiental.

Finalmente, la metodología contempla un **proceso de seguimiento y mejora continua**, mediante la evaluación periódica de las actividades ejecutadas, la identificación de buenas prácticas y la incorporación de ajustes necesarios para mejorar la efectividad del programa, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo EDUCCA 2026.

Figura 2.

Líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA



VI. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026 está conformada por los diversos grupos poblacionales de la provincia de Carabaya, con énfasis en el distrito de Macusani, que participan directa o indirectamente en las acciones de educación, sensibilización y promoción de prácticas ambientales responsables.

Considerando el enfoque del Programa EDUCCA y las líneas de acción establecidas, la población objetivo se organiza de la siguiente manera:

En primer lugar, se considera como población objetivo a los **estudiantes de las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria** de la provincia de Carabaya, quienes participarán en los procesos de formación como promotores ambientales escolares (PAE). Este grupo constituye un eje prioritario del programa, dado su rol multiplicador en la adopción de hábitos sostenibles dentro de las instituciones educativas y en sus hogares.

En segundo lugar, se incluye a los **jóvenes de la provincia**, especialmente aquellos vinculados a organizaciones juveniles, instituciones educativas, espacios deportivos, culturales y sociales, quienes serán involucrados en la formación de promotores ambientales juveniles (PAJ), promoviendo su participación activa en acciones de educación y sensibilización ambiental en sus entornos sociales y comunitarios.

Asimismo, forman parte de la población objetivo los **líderes comunales, representantes de organizaciones sociales, juntas vecinales y actores locales**, quienes participarán en los procesos de formación como promotores ambientales comunitarios (PAC). Este grupo cumple un rol clave en la conducción de iniciativas locales de cuidado ambiental y en la promoción de prácticas sostenibles en sus comunidades.

De manera complementaria, se considera como población objetivo a la **población en general de la provincia de Carabaya**, tanto del ámbito urbano como rural, que será beneficiaria de las campañas informativas, eventos de sensibilización y del uso de espacios públicos con enfoque educativo ambiental, promoviendo la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura ambiental.

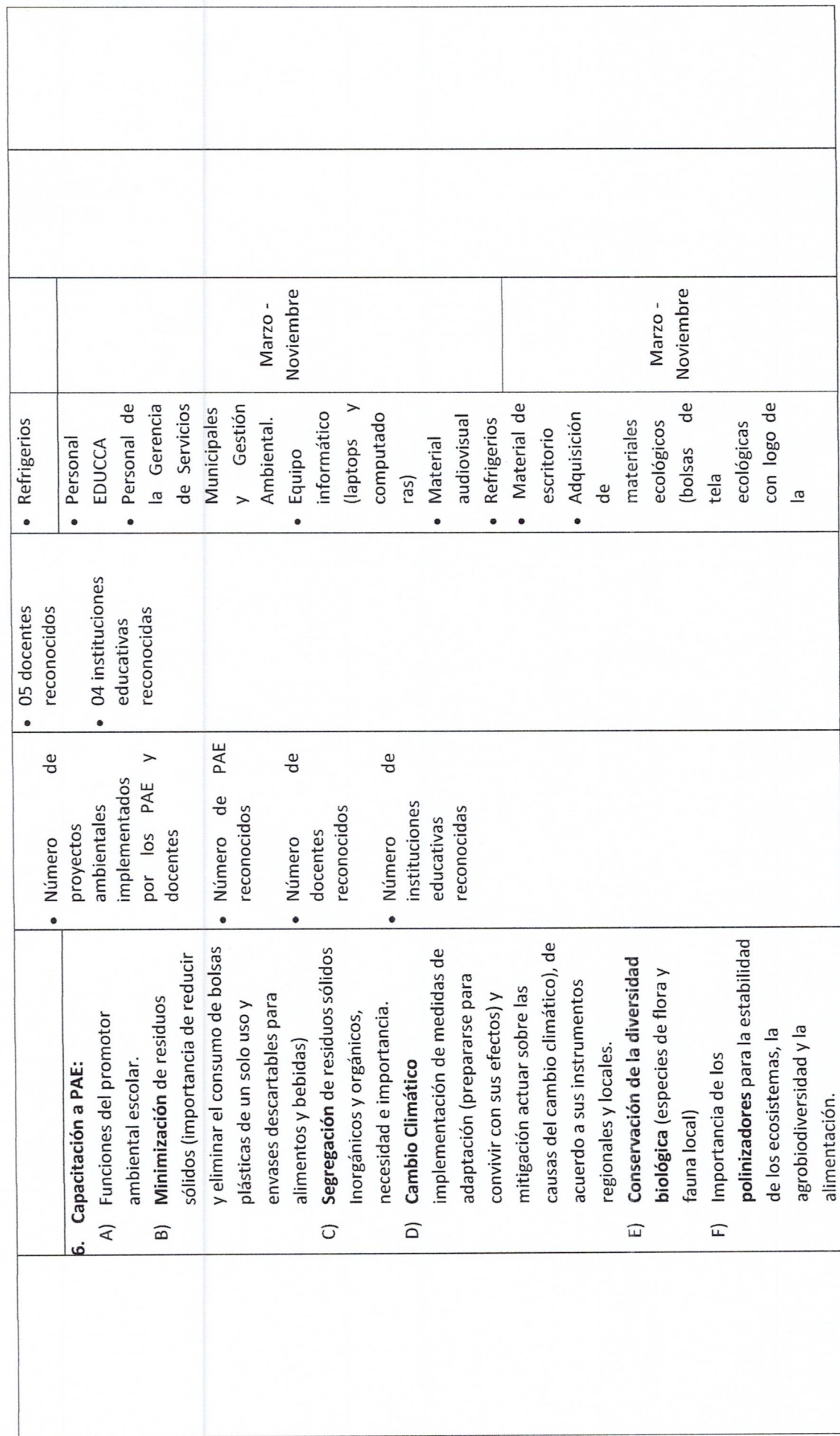
Finalmente, se incluye como población objetivo indirecta a las **instituciones públicas y privadas**, organizaciones de la sociedad civil y actores estratégicos del ámbito local, cuya participación permitirá fortalecer la articulación interinstitucional y la sostenibilidad de las acciones del Programa EDUCCA.



VII. PROGRAMACION

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CARABAYA - MACUSANI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con la UGEL Carabaya y/o instituciones educativas del distrito de Macusani.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	20 PAE acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	- Personal EDUCCA - Equipo informático (laptops y computador)	Febrero	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.		20 PAE capacitados	Proyector multimedia	Marzo	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA – CARABAYA - MACUSANI.	Número de PAE capacitados	05 docentes capacitados	Material gráfico y/o audiovisual	Marzo - Abril	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de docentes capacitados	04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- Papelaría - Banners - Afiches - Refrigerios - Credencial (Fotocheck)	Marzo - Abril	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.		Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 20 PAE reconocidos	- Personal EDUCCA - Credencial (fotocheck)	
				S/ 20,402.00		





G) Recuperación de ecosistemas frágiles (lomas, humedales, páramos, montañas)			municipalidad, lapiceros, bolsas ecológicas)	Marzo - Noviembre	
H) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales)					
I) Prevención de incendios forestales					
J) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).					
7. Implementación de campañas: Participación de los promotores ambientales en el cuidado del medio ambiente			• Adquisición de contenedores y puntos ecológicos • Tomatodos • Botellones • Plantas ornamentales y forestales		
- Campaña "RECICLA YA" Carabaya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos					
- Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable en instituciones educativas					
- Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios					



	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Habilitar e instalar contenedores en las I.E. B) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios C) Campaña de forestación "ESCUELAS VERDES" para la plantación de árboles en las I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad D) Implementación de jardines verticales.				Marzo - Noviembre	
					Diciembre	• Certificado de participación • Resolución de alcaldía en reconocimiento a las Instituciones educativas más destacadas
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.					





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02 espacios que educan ambientalmente habilitados	- Recursos humanos - Ruleta ambiental - Premios - Bolsas ecológicas - Material de difusión - Banner - Carteles	Marzo - Agosto	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental S/. 25,890.00
	2. Acondicionamiento y habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	- Recursos humanos - Banner con marco metálico - Contenedores - Fichas de sensibilización - Refrigerios - Material audiovisual - Material de difusión - Módulo informativo	Abril - Setiembre	
	- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			





3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:	-	Visitas guiadas en infraestructura de valorización orgánico (demostración de elaboración de compost)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	participan en campañas informativas	informativas				
	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 05 eventos realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 02 materiales comunicacionales gráficos generados • 04 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• Tripticos • Material audiovisual • Plantas ornamentales • Megáfono • Equipo de sonido • Material MERCHAND ASING ecológico (bolsas ecológicas, lapiceros, cartucheras y/o mochilas de material reciclado, libretas de papel, bolsas de tela) todo con logotipo institucional			
2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:						
A) Campaña RECICLA Ya Macusani para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:						
- Reciclatores						
- Eco trueques						
- Ecocine						
- Red de Estaciones de Reciclaje						
- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.						
- “Desafío de reciclaje”						



	B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental. C) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.	ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)			
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. - (22 de marzo): Día Mundial del Agua - (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático - (22 de abril): Día Mundial de la Tierra - (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente			• Material audiovisual • Material de difusión • Redes sociales • Medios de comunicación	Marzo - Diciembre



- (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			• Computador • Difusión por redes sociales • Impresión de banner • Proyector • Premios/incentivos	Marzo - Diciembre	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			• Recursos humanos • Refrigerios • Sacos • Incentivos • Materiales de escritorio • Material reciclado • Banner • Proyector • Multimedia • Equipo de sonido • Plantas ornamentales • Cámara fotográfica • Materiales	Marzo - Diciembre	
6. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental: - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales - Jornadas de limpieza de puntos críticos de la provincia de Carabaya - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (octubre).						

2.3.Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (lanzamiento de las campañas informativas y educativas)	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	10 PAJ acreditados	Personal EDUCCA	Marzo - Noviembre	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/. 1,915.00						
										2. Selección y acreditación de PAJ.	04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Difusión por redes sociales			
													3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	04 horas de capacitación que reciben los PAJ	



	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. c) Taller 2: Desarrollo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 d) Taller 3. Economía Circular Y Ecoeficiencia e) Taller 4. Elaboración de compost de manera demostrativa (centro de valorización Carabaya)	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	04 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos	- Difusión por medios de comunicación local - Servicio de confección de indumentaria (mandiles) - Refrigerio - Cámara fotográfica - Data - Laptop - Materiales audiovisuales - Refrigerio - Bolsas de tela - Otros	Marzo - Noviembre	
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE, capacitación de sus funciones - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas. - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de PAJ reconocidos		- Data - Laptop - Materiales audiovisuales - Refrigerio - Triptico - Bolsas de tela - Incentivos - Equipo de sonido	Marzo - Noviembre	



2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de segregación en la fuente. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			- Recursos humanos - Materiales reciclados - Pintura - Impresora	Marzo- Noviembre		
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			- Data - Laptop - Papel hilo - Reconocimiento - Refrigerio - Equipo de sonido	Diciembre		
	1. Convocar a líderes vecinales, miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. 2. Acreditación de PAC.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de	10 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 02 actividades en la que participan los PAC	- Difusión por redes sociales - Difusión por medios de comunicación local - Papel hilo - Servicio de confección de	Marzo - Julio	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/. 1,915.00



	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	actividades (eventos campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAC	indumentaria (mandiles)		
	4. Capacitación a PAC:		• 10 PAC reconocidos	• Refrigerio • Fotocheck • Data • Laptop • Material audiovisual • Refrigerio de Bolsas de tela • Otros	Marzo - Noviembre	
	- Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo comunitario. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. - Taller 3: Economía circular y ecoeficiencia - Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos		• Refrigerios • Transporte • Materiales para las campañas • Equipo de sonido	Marzo - Noviembre	
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal					



6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Participación en el programa RECICLA municipal, incluye capacitación. Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación				- Material audiovisual - Data - Materiales reciclados	Marzo - Noviembre	
				- Data - Laptop - Reconocimiento - Refrigerio - Equipo de sonido	Diciembre	
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						

VIII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

8.1. Presupuesto detallado por actividad

DETALLE DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR				
Actividad 1: Formación de promotores ambientales				
Servicio de promoción ambiental I	Servicio	9	S/ 1,400.00	S/ 12,600.00

Servicio de elaboración de recordatorios	Servicio	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Gorras/sombreros con logo de la MPC-M	Unidad	20	S/ 24.00	S/ 480.00
Guantes de látex descartable para niños (100 UND)	Caja	2	S/ 25.00	S/ 50.00
Mascarilla descartable de 3 pliegues y 3 capas (200 UND)	Caja	2	S/ 25.00	S/ 50.00
Refrigerios (galletas – jugos)	Kit	300	S/ 3.50	S/ 1,050.00
Lapiceros ecológicos con logo institucional	Unidad	500	S/ 3.50	S/ 1,750.00
Data Display	Unidad	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
Pantalla ECRAN	Unidad	1	S/ 600.00	S/ 600.00
Tomatodo con logo institucional	Unidad	40	S/ 25.00	S/ 1,000.00
Bolsas de polietileno 26 x 40 cm	Paquete	6	S/ 12.00	S/ 72.00
SUB TOTAL				S/ 20,402.00

DETALLE DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
Actividad 2.1: Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente				
Servicio de promoción ambiental II	Servicio	9	S/ 1,400.00	S/ 12,600.00
Servicio de impresión de gigantografía	Servicio	4	S/ 150.00	S/ 600.00
Servicio de elaboración de (06) botellones de reciclaje PET con forma de Alpaca	Servicio	1	S/ 4,800.00	S/ 4,800.00
Servicio de impresión de trípticos	Servicio	2	S/ 150.00	S/ 300.00
Guantes de látex descartable (100 UND)	Caja	4	S/ 25.00	S/ 100.00
Mascarilla descartable de 3 pliegues y 3 capas (200 UND)	Caja	2	S/ 25.00	S/ 50.00

Refrigerios (galletas – jugos)	Kit	200	S/ 3.50	S/ 700.00
Bolsas ecológicas	Unidad	250	S/ 4.00	S/ 1,000.00
Bolsas de tela ecológicas con logo de la MPC-M	Unidad	500	S/ 7.00	S/ 3,500.00
Pintura color verde x 1 Galón	Unidad	10	S/ 50.00	S/ 500.00
Pintura color blanco x 1 Galón	Unidad	10	S/ 50.00	S/ 500.00
Pintura color negro x 1 Galón	Unidad	4	S/ 50.00	S/ 200.00
Pintura color amarillo x 1 Galón	Unidad	6	S/ 50.00	S/ 300.00
Brochas	Kit	12	S/ 30.00	S/ 360.00
Rodillos	Unidad	12	S/ 15.00	S/ 180.00
Cuchilla manual para cortar goma	Unidad	4	S/ 50.00	S/ 200.00
SUB TOTAL				S/ 25,890.00



DETALLE DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
Actividad 2.2: Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos				
Servicio de impresión de banner	Servicio	4	S/ 100.00	S/ 400.00
Servicio de Spots Publicitarios	Servicio	2	S/ 150.00	S/ 300.00
Megáfono	Unidad	1	S/ 450.00	S/ 450.00
Equipo de sonido portátil	Unidad	1	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
Gaseosa de 2.5 lts. x 6 UND	Paquete	10	S/ 50.00	S/ 500.00



Tomatodo con logo institucional	Unidad	20	S/ 25.00	S/ 500.00
Botarga (disfraz de espuma) para la MPC-M	Unidad	1	S/ 500.00	S/ 500.00
Carpa	Unidad	1	S/ 400.00	S/ 400.00
SUB TOTAL				S/ 4,850.00

DETALLE DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
Actividad 2.3: Formación de promotores ambientales juveniles				
Servicio de elaboración de recordatorios	Servicio	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Gorras/sombreros con logo de la MPC-M	Unidad	10	S/ 24.00	S/ 240.00
Guantes de látex descartable (100 UND)	Caja	2	S/ 25.00	S/ 50.00
Mascarilla descartable de 3 pliegues y 3 capas (200 UND)	Caja	1	S/ 25.00	S/ 25.00
Refrigerios (galletas – jugos)	Kit	100	S/ 3.50	S/ 350.00
Tomatodo con logo institucional	Unidad	20	S/ 25.00	S/ 500.00
Camisas con logo	Unidad	10	S/ 50.00	S/ 500.00
SUB TOTAL				S/ 1,915.00

DETALLE DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				



Actividad 2.4: Formación de promotores ambientales comunitarios

Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Servicio de elaboración de recordatorios	Unidad	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Gorras/sombreros con logo de la MPC-M	Unidad	10	S/ 24.00	S/ 240.00
Guantes de látex descartable (100 UND)	Caja	2	S/ 25.00	S/ 50.00
Mascarilla descartable de 3 pliegues y 3 capas (200 UND)	Caja	1	S/ 25.00	S/ 25.00
Refrigerios (galletas – jugos)	Kit	100	S/ 3.50	S/ 350.00
Tomatodo con logo institucional	Unidad	20	S/ 25.00	S/ 500.00
Camisas con logo	Unidad	10	S/ 50.00	S/ 500.00
SUB TOTAL				S/ 1,915.00



8.2. Resumen consolidado de bienes y servicios

DETALLE DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Servicio de elaboración de (06) botellones de reciclaje PET con forma de Alpaca	Servicio	1	S/ 4,800.00	S/ 4,800.00
Servicio de elaboración de recordatorios	Servicio	3	S/ 250.00	S/ 750.00
Servicio de impresión de banner	Servicio	4	S/ 100.00	S/ 400.00
Servicio de impresión de gigantografía	Servicio	4	S/ 150.00	S/ 600.00
Servicio de impresión de trípticos	Servicio	2	S/ 150.00	S/ 300.00
Servicio de promoción ambiental I - II	Servicio	18	S/ 1,400.00	S/ 25,200.00
Servicio de Spots Publicitarios	Servicio	2	S/ 150.00	S/ 300.00
Bolsas de polietileno 26 x 40 cm	Paquete	6	S/ 12.00	S/ 72.00
Bolsas de tela ecológicas con logo de la MPC-M	Unidad	500	S/ 7.00	S/ 3,500.00
Bolsas ecológicas	Unidad	250	S/ 4.00	S/ 1,000.00
Botarga (disfraz de espuma) para la MPC-M	Unidad	1	S/ 500.00	S/ 500.00
Brochas	Kit	12	S/ 30.00	S/ 360.00
Camisas con logo	Unidad	20	S/ 50.00	S/ 1,000.00
Carpa	Unidad	1	S/ 400.00	S/ 400.00
Cuchilla manual para cortar goma	Unidad	4	S/ 50.00	S/ 200.00
Data Display	Unidad	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
Equipo de sonido portatil	Unidad	1	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00



Gaseosa de 2.5 lts.	Paquete	10	S/ 50.00	S/ 500.00
Gorras/sombreros con logo de la MPC-M	Unidad	40	S/ 24.00	S/ 960.00
Guantes de látex descartable (100 UND)	Caja	10	S/ 25.00	S/ 250.00
Lapiceros ecológicos con logo institucional	Caja	500	S/ 3.50	S/ 1,750.00
Mascarilla descartable de 3 pliegues y 3 capas (200 UND)	Caja	6	S/ 25.00	S/ 150.00
Megáfono	Unidad	1	S/ 450.00	S/ 450.00
Pantalla ECRAN	Unidad	1	S/ 600.00	S/ 600.00
Pintura color amarillo x 1 Galon	Unidad	6	S/ 50.00	S/ 300.00
Pintura color blanco x 1 Galon	Unidad	10	S/ 50.00	S/ 500.00
Pintura color negro x 1 Galon	Unidad	4	S/ 50.00	S/ 200.00
Pintura color verde x 1 Galon	Unidad	10	S/ 50.00	S/ 500.00
Refrigerios (galletas – jugos)	Kit	700	S/ 3.50	S/ 2,450.00
Rodillos	Unidad	12	S/ 15.00	S/ 180.00
Tomatodo con logo institucional	Unidad	100	S/ 25.00	S/ 2,500.00
SUB TOTAL				S/ 54,972.00

8.3. Líneas de acciones programadas del Programa Municipal EDUCCA 2026

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales	S/ 20,402.00

SUB TOTAL	S/ 20,402.00
------------------	---------------------

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 25,890.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 4,850.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 1,915.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1,915.00
SUB TOTAL	S/ 34,570.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 20,402.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 34,570.00
TOTAL	S/ 54,972.00